



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPTO. RENTAS MUNICIPALES



**OTORGASE PATENTE COMERCIAL
MICROEMPRESA-FAMILIAR.**

0535

Vallenar,

17 FEB. 2020

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Patente Microempresa – Familiar de la Sra. **JENNIFER ANDREA ROJAS POBLETE.**
- 2.- Art. 26 del D.L. 3063 de Rentas Municipales y sus modificaciones.
- 3.- Decreto Exento N° 1950 del 23/05/2017, que modifica Decreto Exento N° 1609 de fecha 27/04/2017, ambos de la I. Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y Aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de funciones alcaldicias.
- 4.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

1.- Otorgase Patente de Microempresa - Familiar, a nombre de la Sra. **JENNIFER ANDREA ROJAS POBLETE,** [REDACTED] con domicilio comercial en calle Las [REDACTED] de la comuna de Vallenar, con el giro de **"LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS"**

- 2.- El contribuyente deberá cancelar en Tesorería Municipal, por concepto de patente los valores que correspondan, según la aplicación del Art. 26 del D.L. 3063/79 de Rentas Municipales.
- 3.- Imputese los Ingresos que se generen a propósito de la aplicación de las disposiciones del presente Decreto Exento al Presupuesto Municipal de ingresos vigente para el año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

FELIPE IRIGOYEN ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUISA AGUIRRE CAMPILAY
DIRECTOR ADM.FINANZAS(S)

DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Depto. Inspección y Cobranzas
- Oficina Transparencia Municipal
- Rentas Municipales
- Carpeta contribuyente
- Dirección Control Interno
- Arch. Ofna de Partes
-
- LAC/RPA/RPC/rob.